Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel. 228-842-05-00 Ext. 3062
www.legisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 13 de Junio de 2017 **Comunicado: 0481**

Propone diputada Dulce García que IPE brinde créditos hipotecarios a trabajadores del Estado

- Presenta la legisladora una reforma a la Ley del IPE para que los trabajadores accedan a una vivienda digna.

La diputada Dulce María García López, integrante del grupo legislativo del Partido de la Revolución Democrática (PRD) presentó una iniciativa de reforma a la Ley de Pensiones del Estado para establecer a los préstamos hipotecarios como una prestación obligatoria con el propósito de abatir el problema de vivienda de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.

Durante la sexta sesión ordinaria, del primer año de labores de la LXIV Legislatura, la diputada señaló que para cumplir esta prestación el Instituto de Pensiones del Estado (IPE) podrá disponer de recursos propios, financiamiento de la Banca privada u oficial y de créditos especiales que para el efecto se obtengan con este fin.

Para la obtención de los citados préstamos hipotecarios los trabajadores deberán acreditar al menos cuatro años de cotizaciones ininterrumpidas al Instituto.

Los préstamos hipotecarios se destinarán para la adquisición o construcción de casa habitación cuando se carezca de esta propiedad; adquisición de terreno para construcción de casa habitación, cuando se carezca de esta propiedad y para construcción de casa habitación en terreno que ya se tiene.

También para el pago del enganche y de los gastos de escrituración, cuando tenga por objeto la adquisición de vivienda de interés social, cuando se carezca de esta propiedad; ampliar, remodelar o reparar la casa habitación o para la liberación de gravámenes que tenga la casa habitación del trabajador.

La iniciativa prevé que cuando el fondo presupuestado del Instituto sea insuficiente para cubrir las solicitudes de estos préstamos, el interesado podrá gestionar ante la Banca Privada crédito hipotecario de interés social y si obtiene respuesta favorable a su petición, el Instituto financiará el diez por ciento del crédito autorizado constituyéndose hipoteca a su favor en segundo término.

El importe del préstamo con garantía hipotecaria que se solicite a esta Dependencia en forma directa, será el correspondiente a una cantidad cuyo descuento no rebase el veinticinco por ciento del ingreso mensual matrimonial o individualmente considerado, y se

cubrirá con pagos quincenales de amortización que comprenderán abonos a capital e intereses.

El plazo máximo para el pago del préstamo con garantía hipotecaria y sus intereses, que otorgue directamente el Instituto, será de 10 años que podrán ampliarse hasta 15 de acuerdo con la capacidad del solicitante, contados a partir de la firma del crédito autorizado.

De acuerdo a la iniciativa, el trabajador que solicite préstamo con garantía hipotecaria, deberá acreditar ante el Instituto, al momento de presentar su solicitud, que no posee en propiedad otra casa habitación.

Al trabajador a quien se le haya otorgado un préstamo hipotecario que se constituya en mora por más de seis amortizaciones consecutivas, se le dará por vencido anticipadamente el plazo convenido; dicha situación prestará mérito al Instituto para exigir el pago total del saldo del adeudo y sus anexos legales.

La propuesta refiere que solamente podrá arrendarse el inmueble objeto de la hipoteca cuando el propietario sea trasladado por motivos de servicio fuera del lugar de la ubicación del inmueble y cuando justifique el imperativo de ausentarse del lugar de su residencia.

La diputada Dulce García subrayó que la vivienda es un indicador básico del bienestar de la población, el cual constituye la base del patrimonio familiar y es al mismo tiempo, condición para tener acceso a otros satisfactores.

Dijo que Veracruz tiene una población que va en la búsqueda de mayores oportunidades y mejores condiciones de vida, y ejemplo de ello lo da la clase trabajadora, que presta sus servicios en las dependencias centralizadas y entidades paraestatales y paramunicipales de la administración pública.

Esta iniciativa fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad Social y la De Trabajo y Previsión Social para su estudio y dictamen.

A esta propuesta se adhirieron los diputados de los grupos legislativos del PRD, Juntos por Veracruz, del PRI, MORENA, así como la legisladora Mariana Dunyaska Garcia Rojas y el diputado Vicente Guillermo Benítez González.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/